



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 003  
(Febrero 20 de 2019)**

*(Por medio del cual se incorpora el componente de inglés con propósitos académicos en los programas de Especializaciones Clínicas Odontológicas, Maestrías y Doctorado)*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Literal d) del artículo 41 del Estatuto General de la UAM, y

**CONSIDERANDO**

- Que en los procesos de autoevaluación de los diferentes programas de posgrado a nivel de especialización clínica, maestría y doctorado, se ha encontrado la necesidad de incorporar un componente de inglés con el propósito de alcanzar una competencia en dicho idioma, necesaria para poder avanzar en el desarrollo del conocimiento científico.
- Que teniendo en cuenta las dinámicas propias de los programas de posgrado, se analizó con el concurso de los docentes y de la comunidad académica en general, la pertinencia de realizar ajustes necesarios en los planes de estudio a efectos de incorporar el componente en inglés con propósitos académicos.
- Que el Instituto de Idiomas presentó ante el Consejo Académico de la Institución, una propuesta de incorporación en los programas de posgrado del componente de inglés, buscando que sea homogéneo para todos ellos, en aras de elevar la comprensión lectora de la lengua mediante estrategias para la interiorización de textos académicos en inglés, para áreas disciplinares de los diversos programas.
- Que en sesión de dicho órgano de dirección universitaria el día 20 de febrero de 2019 se discutió y aprobó la pertinencia de incorporar el componente de inglés en los programas de maestría, especializaciones clínicas odontológicas y doctorado.



## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la incorporación del componente de inglés con propósitos académicos en los programas de Especializaciones Clínicas Odontológicas, Maestrías y Doctorados, mediante la realización de un curso a cargo del Instituto de Idiomas de 40 horas, de las cuales 20 serán presenciales y las otras 20 serán de trabajo en la plataforma virtual, conforme a los procedimientos establecidos por cada facultad de la UAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en Manizales, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2019.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL CADENA GÓMEZ**  
Rector

**JUAN PABLO DUQUE ARBELÁEZ**  
Secretario General